

 L.F. 0564 de Junio de 20 de 2014	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE <b>COLEGIO FRANCISCANO DE SAN LUIS BELTRAN</b>	Código PGD 03
	Proceso: <b>GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b> Procedimiento <b>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</b>	Página 1 de 1

**CIRCULAR INFORMATIVA N° 002 - 2021**  
**18 de marzo de 2021**

Estimados Padres de Familia. Reciban un saludo de Paz y Bien.

Con el objetivo de consolidar aún más nuestra comunidad Beltranista e incentivar la participación de estudiantes y padres de familia, el Colegio dentro de sus actividades lleva a cabo la conformación del Gobierno Escolar.

El área de Ciencias sociales trabaja con los estudiantes, con el fin de fortalecer y desarrollar su participación como ciudadanos en las decisiones para elegir a sus representantes, pilar fundamental de la democracia. De esta manera se promueven las propuestas planteadas por quienes desean representar los intereses de diversos estamentos de la comunidad escolar.

El estamento de padres tiene un papel fundamental en esta participación, en lo que concierne a la elección de sus representantes, quienes conformarán parte del consejo de padres del colegio.

Sea esta la oportunidad para hacer extensiva la invitación y puedan participar de la ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA, para hacer la elección del Vocero representante de cada curso, la cual está programada para el día sábado 20 de marzo de 2021 de 7:00 a.m. a 7:40 a.m. a través de la plataforma Microsoft Teams con el/la docente titular. Quienes deseen postularse los invitamos hacerlo a través del correo de coordinación enviando una foto fondo blanco hasta el día de mañana para organizar el tarjetón de votación.

[ana.manjarresm@sanluisbeltran.edu.co](mailto:ana.manjarresm@sanluisbeltran.edu.co)

**Coordinador Integral Pr a 5°**

[carlos.benitezm@sanluisbeltran.edu.co](mailto:carlos.benitezm@sanluisbeltran.edu.co)

**Coordinador Integral 6° a 11°**

Se postularán ante sus pares los padres que deseen ser elegidos, como representantes de su curso, exponiendo las razones por las cuales se postulan. El padre o madre que obtengan mayor votación en cada curso, formarán parte del equipo de representantes con quienes tendremos una interlocución permanente a través de las reuniones con el Consejo de Padres.

**¿Cuáles son sus deberes y funciones?**

1. Velar por el cumplimiento del PEI.
2. Promover programas de formación de los padres y madres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
3. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Promover entre los padres y madres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

Por la importancia que reviste la Asamblea, deben comprender y aceptar que la asistencia y participación es de carácter obligatorio.

Cordialmente,

  
**FRAY RODOMIRO PÁJARO ROMERO, OFM**  
**RECTOR**



CO-SC-CER654986

SC-CER654986